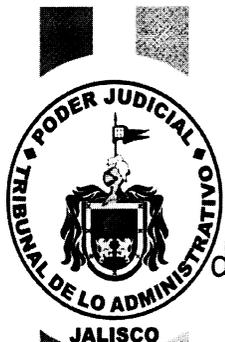




Tribunal
de lo Administrativo



Tribunal
de lo Administrativo

**H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2015

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:25 once horas con veinticinco minutos del día 15 quince de Septiembre del año 2015 dos mil quince**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Sexagésima Primera (LXI) Sesión Ordinaria del año Judicial 2015; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;



ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del Acta relativa a la **Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria del año 2015.**
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación;
5. Análisis y votación de **25 proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL
- ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA **ausencia justificada por licencia concedida en la Sexagésima Sesión Ordinaria de fecha 10 diez de septiembre del año en curso.**
- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- ARMANDO GARCÍA ESTRADA
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR

El C. Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes la totalidad de los Magistrados que Integran el Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente Laurentino López Villaseñor**: En estos términos, y continuando con el desahogo de la presente Sesión, someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.



- 3 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración el Acta Relativa a la **Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria**, con la posibilidad de que cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno, aprobaron **en lo general**, el acta mencionada.

- 4 -

El Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** pone a consideración el cuarto punto de **40 cuarenta recursos, 25 veinticinco de Reclamación y 15 quince de Apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Sometida a votación la relación de turnos, quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado **Presidente Laurentino López Villaseñor** solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **25 veinticinco Proyectos de sentencia** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

ORIGEN: CUARTA SALA

RECLAMACIÓN 460/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 349/2014 Promovido por Luis Eduardo Campos Chevalier en contra de la Secretaría de Movilidad y Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de



Tribunal
de lo Administrativo

Jalisco Ponente: Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena,
resultando:

- El presente proyecto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Magistrado Ponente.

RECLAMACIÓN 793/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 226/2014 Promovido por Grupo Industrial Vida, S.A. de C.V. en contra del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

- El presente proyecto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Magistrado Ponente.

RECLAMACIÓN 838/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 400/2015 Promovido por Maria Fernanda Jimena Bosch Berlanga en contra del Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco y Otros Ponente: Magistrado Horacio León Hernandez:

- El presente proyecto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Magistrado Ponente.

ORIGEN: QUINTA SALA

RECLAMACIÓN 677/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1118/2014 Promovido por Jorge Antonio Lopez Martinez en contra del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco Ponente: Magistrado Juan Luis Gonzalez Montiel, resultando:

- El presente proyecto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Magistrado Ponente.



Tribunal
de lo Administrativo
RECLAMACIÓN 748/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 475/2014 Promovido por Luis Manuel Lacayo Martínez en contra del Perito a cargo de la Unidad Modulo Tres con numero de Orden 4732 y Otras **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia justificada y abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **748/2015.**

RECLAMACIÓN 752/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 942/2014 Promovido por la Regidora del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en contra del Ejecutor Fiscal de nombre Luis Antonio Bañuelos Ledezma, adscrito a la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea numero 064 con sede en Puerto Vallarta, Jalisco, y otro, **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:



MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto**, por provenir de una sanción procesal donde existen medios ordinarios de defensa y conforme al artículo 57 párrafo 2 de la Constitución del Estado análogo al artículo 17 de la Constitución Federal está prohibido el incumplimiento de las resoluciones judiciales.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia justificada y abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto**, y considero que se debe desechar la demanda en los términos del artículo 67 fracción IV inciso D de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **752/2015**.

RECLAMACIÓN 770/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 663/2015 Promovido por Aldapa López Ramón en contra del Director General de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia justificada y abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**



MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **770/2015**.

RECLAMACIÓN 795/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1046/2014 Promovido por NII DIGITAL, S de R.L. de C.V. en contra del Director General de Inspección de Reglamentos del Ayuntamiento. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia justificada y abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **795/2015**.

ORIGEN: SEXTA SALA

RECLAMACIÓN 682/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:

Recurso derivado del Juicio Administrativo 459/2014 Promovido por "Club



Tribunal
de lo Administrativo

Deportivo la Floresta, S.A. de C.V." en contra del Ayuntamiento de Chapala, Jalisco; Tercero: "Asociación de Colonos del Fraccionamiento la Floresta, A.C.". Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel, resultando:

DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: en el tema que tiene que ver con la carga probatoria y las reglas de las pruebas primero debe decirse en la página 8 argumentan que el tema de que se admitió ilegalmente una prueba pericial que no tiene relación con los hechos y al inicio de la página 10 dice la parte recurrente omite señalar las pruebas que fueron ofrecidas pues si aquí está diciéndolo que si la identifica y luego acá dice que no está identificada y que por eso no pueden analizar nada porque no les permite conocer que es lo que viene a impugnar cuando aquí ustedes de origen están precisando cual es la prueba, luego decir otra cosa que es fundamental no existe ninguna prueba en todo el mundo, en todos los tribunales del universo que no sea valorada en la sentencia desde luego que es el momento para valorarla decir lo contrario es decir que entonces las pruebas se valoran al contestar la demanda o en el periodo de alegatos o en la ejecución de sentencia, no sé, todas las pruebas son su valor su trascendencia sin discusión en la sentencia, pero aquí viene un detalle que es donde no analizaron el agravio y lo resalto porque toda gente veo que tiene la técnica del derecho en este tema porque lo que viene a impugnar de la admisión de la prueba es precisamente algo que aquí está en el olvido, el principio de pertinencia de la prueba y la idoneidad de la probanza claro que tiene que ver una prueba para que se admita lo he dicho en reiteradas ocasiones una prueba o cada prueba mejor expresado tiene un valor jurídico tutelado persigue un principio de probar que significa esto pues que con la prueba testimonial que se busca demostrar hechos que se conocieron en el pasado en la inspección judicial se busca que con la verificación con la vista con lo que ve la autoridad se de fe de lo que está pasando en el presente una prueba pericial sirve para poder determinar cuándo se requiere de conocimientos técnicos especiales que fue lo que en realidad sucedió para poder determinar si es cierto o no los hechos que se narran y que deben tener vinculación con el tema de la prueba que se ofrece, imagínense una prueba pericial para acreditar un cese o bien una prueba testimonial para acreditar propiedad o bien una prueba documental para acreditar que es falsa una firma digo esa son puras contradicciones contra el principio de orden y pertinencia que tiene una prueba y aquí decir que no puede entrarse al análisis de discutirse la prueba corresponde a la naturaleza de los hechos a probar y decir que es *prima facie* por favor es que en ningún juicio las pruebas se valoran en otro lugar que no sea en una sentencia ese es su lugar no puede ser en otro lado no es *prima facie* no es hilo negro, es un tema de sentencia la prueba, en todos los juicios de todo el universo aun en los de oralidad porque el Juez en el momento que desahogan la prueba en la oralidad la está valorando y cuando concluyen los alegatos en la oralidad emite la sentencia y ahí la valora no la está valorando antes y aquí decir que esa prueba no debe discutirse si trasciende o no, no se trata de eso el tema es si es la prueba idónea si es la pertinente para demostrar los hechos que pretende justificar, es muy diferente a lo otro



Tribunal
de lo Administrativo

- Una vez agotada la discusión el presente Proyecto fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del Proyecto**, por las razones ya mencionadas por el Magistrado Armando García Estrada porque al no saber exactamente sobre que versa la Litis no podemos relacionar si la prueba tiene o no la pertinencia y la idoneidad, precisamente justo lo contrario en términos de lo que señala aquí porque lo que se pretende también en la obligación del Juez es evitar la verificación de un medio de prueba inconsecuente y por eso también es un principio que habla de la pertinencia por eso mi voto en contra.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto**, en los mismos términos ya expresados y me sumo a lo manifestado por el Magistrado Horacio León Hernández.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En atención al empate se hace valer el voto de calidad y se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **682/2015**.

ORIGEN: PRIMERA SALA

RECLAMACIÓN 689/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1056/2014 Promovido por Ramón Uriarte Álvarez en contra del Director General de Obras Públicas del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Con mi voto dividido, estoy a favor del fondo pero en contra por lo que ve al tema de preclusión.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Ausencia Justificada.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos por lo que ve al fondo y por unanimidad por lo que respecta a la fundamentación el Proyecto del expediente Pleno **689/2015**.

RECLAMACIÓN 693/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 850/2014 Promovido por Javier Pelayo Méndez, Regidor del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco en contra de la Oficina de Recaudación Fiscal Foránea número 064, en Puerto Vallarta, Jalisco y Otros. **Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del Proyecto, deviene la sanción procesal de un juicio en donde el fundamento es una Ley Laboral Burocrática respecto de la cual nosotros no tenemos por supletoriedad competencia para dirimir cuando existe un medio ordinario de defensa en el proceso.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Ausencia Justificada



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. A favor del Proyecto. (Ponente).

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. En contra del Proyecto, considero que se debe desechar la demanda en virtud del artículo 67 fracción IV inciso d de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Jalisco.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **693/2015.**

RECLAMACIÓN 736/2015

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 520/2015 Promovido por José Luis Cisneros García en contra de la Fiscalía General del Estado de Jalisco. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba,** resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto (Ponente).

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. En contra del Proyecto, porque en el caso particular el tema relativo a esa protección a ultranza porque luego viene otro proyecto en donde utilizan los mismos argumentos en sentido contrario para decir que es improcedente la demanda de un elemento de seguridad, existe criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación donde dice que el principio *pro-persona* y *pro-homine* de este no deriva necesariamente que los argumentos planteados por los gobernados deban resolverse conforme a sus intereses y pretensiones porque primero es el cumplimiento estricto de la Ley conforme al artículo 14 Constitucional, por eso mi voto en contra.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Ausencia Justificada

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. En contra del Proyecto, para confirmar.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. En contra del Proyecto, para confirmar.



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En atención a lo anterior se turna para **Engrose** el Proyecto del expediente Pleno **736/2015** para el efecto de confirmar el desechamiento.

ORIGEN: SEGUNDA SALA

RECLAMACIÓN 638/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 1111/2014 Promovido por Francisco Alberto Castro Roqueño en contra del Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.A.P.A.). **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:**

DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: yo quiero resaltar un punto, el tema tiene que ver con una excreción que viene en el proyecto donde dicen que nosotros como pleno manifestamos que el agravio hecho valer por la autoridad recurrente es fundado toda vez que el artículo 17 de la Ley de Hacienda para el Estado de Jalisco establece las formas de garantizar un crédito fiscal y dicen como es deposito en dinero luego en la Tesorería Municipal, no se ahí en cual Tesorería municipal y no se si no llevamos un orden como embargo para hablar de dinero y no sería la Tesorería Municipal, dicen prenda o hipoteca y dicen fianza otorgada por compañía autorizada entre otras y es aquí donde yo como abogado y aunque no fuera abogado, dice que dicho dispositivo legal provea hacerlo mediante un bien inmueble, alguien me podría decir porque ya no me acuerdo ¿la hipoteca con que se garantiza? ¿Porque es un derecho real? Porque si no es la hipoteca la Constitución de un derecho real que se genera con un inmueble, claro que puede constituir la garantía con su inmueble, se constituye una hipoteca pues como no o díganme en que Ley se basan para decir que está prohibido si la hipoteca es una garantía real y se constituye con un inmueble y yo no conozco ninguna Tesorería Municipal que me indique en donde recibir el depósito de una consignación o de un pago, digo a lo mejor ustedes ya tienen todas las reformas pero yo las desconozco y saben cuál es la diferencia entre la hipoteca y la prenda? En que la prenda es un bien mueble y la hipoteca es un inmueble pequeña diferencia.

- Agotada la discusión el presente proyecto fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del Proyecto (Ponente).

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto.



MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del Proyecto**, por lo ya expresado.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **638/2015**.

RECLAMACIÓN 676/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 46/2010 Promovido por Cesar Octavio García Urdiano en contra del Presidente Municipal de Tapalpa, Jalisco y Otro. Ponente: **Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena**, resultando:

- **El presente proyecto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**

RECLAMACIÓN 751/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 483/2014 Promovido por Cristobal Zamudio Mejia en contra del Pleno de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco Ponente: **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Con mi voto dividido**, estoy a favor de confirmar el desechamiento pero asumiendo jurisdicción en el estudio de las causales de improcedencia que en la consideración que



Tribunal
de lo Administrativo

se actualiza se debe establecer que es la improcedencia del juicio y no la incompetencia del Tribunal la que nos lleva a este resultado que sería la fracción IX del artículo 29 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Con mi voto dividido**, en los mismos términos que el Magistrado Horacio León Hernández, porque es increíble que todavía no distinguan entre competencia y jurisdicción.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En atención al empate y en razón de tener abstención se hace valer el voto de calidad por el Magistrado Ponente y se aprueba por **Mayoría** de votos en cuanto a la fundamentación el Proyecto del expediente Pleno **751/2015**.

ORIGEN: TERCERA SALA

RECLAMACIÓN 802/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 217/2015 Promovido por Los Diecinueve Hermanos, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada en contra del Procurador Estatal de Protección al Ambiente. Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

El presente proyecto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Magistrado Ponente.

RECLAMACIÓN 803/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 51/2015 Promovido por Edgar Arturo González Pulido en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:



SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **En contra del Proyecto**, para declarar fundado el primer agravio del recurso de reclamación específicamente en virtud de la existencia de la jurisprudencia por la contradicción de tesis número 53/2012 emitida por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el cual el recurrente hace valer en el primer agravio de su recurso de reclamación por eso mi voto en contra solicitando que el mismo se glose como voto particular razonado.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **803/2015**.

RECLAMACIÓN 828/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 550/2015 Promovido por Fidel Gustavo Espinoza Esqueda en contra de las Diversas Autoridades del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto (Ponente).**



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del Proyecto

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Con mi voto dividido, estoy a favor del fondo pero en contra de la fundamentación y motivación.

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. Ausencia Justificada.

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del Proyecto

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos en cuanto a la fundamentación y motivación y por unanimidad en cuanto al fondo del Proyecto del expediente Pleno **828/2015**.

ORIGEN: SEGUNDA SALA

RECLAMACIÓN 845/2015.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 639/2015 Promovido por Jesús Munguia Quintana en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. En contra del Proyecto

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. Con mi voto dividido, yo creo que el tema alude nada más a la improcedencia de la prestación y en esa parte conforme al artículo 57 de la Ley de Sistema de Seguridad Pública del Estado y a la interpretación que mayoritariamente hemos dado a ese precepto también confirmado por algunos órganos del Poder Judicial Federal, solamente es eso, pero no tiene que ver con un requisito de admisibilidad ni con la incompetencia de este Tribunal sino con la improcedencia de la prestación y eso sería para mí el punto total.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del Proyecto (Ponente).



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **845/2015**

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 10/2008 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Promovido por Abel González Nava en contra del Procurador General del Estado de Jalisco, Coordinador General Jurídico de la Procuraduría y Otras Ponente: **Relatoria de Pleno** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada.**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **10/2008 C.E.A.**

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 17/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio:



Tribunal
de lo Administrativo

Recurso Promovido por Teresa Pacheco Mejía en contra del Sistema de Tren Eléctrico Urbano del Estado de Jalisco **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **17/2014**.

ORIGEN: CUARTA SALA

RECLAMACIÓN 971/2014 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 595/2014 Promovido por Julio Méndez Ramos en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco y Otra. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

- **El presente proyecto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Magistrado Ponente.**



RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 29/2012

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Promovido por "Eco Center" S.A. de C.V. en contra del Secretario de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, Hoy Secretaría de Movilidad. Ponente: Magistrado Juan Luis González Montiel:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto.**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **A favor del Proyecto (Ponente)**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por Unanimidad de votos el Proyecto del expediente Pleno **29/2012**

ORIGEN: TERCERA SALA

APELACIÓN 1098/2013 C.E.A..

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 32/2013 Promovido por Luis López Quintero en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco y Otro. Ponente: Magistrado Armando García Estrada, resultando:



Tribunal
de lo Administrativo
SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Con mi voto dividido**, estoy a **favor** el acatamiento sobre el lineamiento que señala que se debe contemplar y establecer la jornada de trabajo de doce horas o superior y que sobre esa base mínima debe resolverse la cuantificación en la liquidación el pero **en contra** de lo reiterado en cuanto a que el derecho a un nombramiento definitivo sea una situación que para llegar a eso sean objeto de denostación por parte del policía ya que la evaluación en el régimen disciplinario y el desempeño de los elementos de seguridad publica corresponde a la Entidad contratante todo esto tiene que ser congruente reiterando el voto dividido que se emitió con relación a la ejecutoria de amparo en donde al calce en las firmas inclusive se puso que fue por unanimidad cuando yo había votado por mayoría.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Mayoría** de votos el Proyecto del expediente Pleno **1098/2013 C.E.A.**

RECLAMACIÓN 154/2014 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso Derivado del Juicio Administrativo 345/2012 Promovido por J. Guadalupe Escobedo Castro en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco y Otros. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente Proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación



Tribunal
de lo Administrativo

por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del Proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del Proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ADRIÁN JOAQUÍN MIRANDA CAMARENA. **Ausencia Justificada**

MAGISTRADO JUAN LUIS GONZÁLEZ MONTIEL. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del Proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **Unanimidad** de votos el Proyecto del expediente Pleno **154/2014 C.E.A.**

- 6 -

Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los Proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar?

6.1 En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: **quiero proponer el nombramiento** del **C. Felipe Hurtado Valtierra**, como Abogado adscrito a la Sala que presido, con carácter de supernumerario, a partir del 16 dieciséis de septiembre al 30 treinta de noviembre la presente anualidad.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, con la ausencia justificada del Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, aprobaron el nombramiento propuesto con antelación, ello con fundamento en el artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

6.2 En uso de la voz el **Magistrado Juan Luis González Montiel**: **quiero proponer el nombramiento** del **C. César Sanjuandueñas Aragón** como Actuario adscrito a la Sala que presido, a partir del 16 dieciséis de



Tribunal
de lo Administrativo

septiembre al 30 de noviembre de la presente anualidad para cubrir al **C. Felipe Hurtado Valtierra**, en virtud del nombramiento otorgado a éste con antelación.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, con la ausencia justificada del Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, aprobaron el nombramiento propuesto con antelación, ello con fundamento en el artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

6.3 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Hugo Herrera Barba, doy cuenta al Pleno del escrito que suscribe el **C. Felipe Hurtado Valtierra**, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo al cargo de Actuario adscrito a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal, con efectos a partir del día 16 dieciséis de septiembre al 30 treinta de noviembre la presente anualidad.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos, con la ausencia justificada del Magistrado Adrián Joaquín Miranda Camarena, aprobaron el nombramiento propuesto con antelación, ello con fundamento en el artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

- 7 -

Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**: es el punto número **7 siete relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General. SIN QUE EXISTAN ASUNTOS POR TRATAR.**



Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 13:40 trece horas con cuarenta minutos del día 15 quince de Septiembre del año 2015 dos mil quince**, se dio por concluida la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria a celebrarse el día jueves 17 diecisiete de Septiembre a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----